

I RALLY CLUB CLÁSICOS VIVEIRO

REGULARIDAD HISTORICA

ORGANIZA CLUB COCHES CLÁSICOS VIVEIRO

CLUBCLASICOSVIVEIRO@GMAIL.COM





I RALLY CLUB CLASICOS VIVEIRO

Reglamento Particular

ARTICULO 1: ORGANIZACIÓN

1.1.- Entidad organizadora: CLUB COCHES CLÁSICOS VIVEIRO , entidad sin ánimo de lucro, organiza en Viveiro Lugo la I edición del evento no deportivo de regularidad histórica denominado %oRally Club Clásicos Viveiro +, el 05 de Mayo de 2018

1.2.- Responsables:

Director del evento:	Adrian García Salgueiro	Tfno. 661195654
Secretario:	Iago Fernández Díaz	Tfno. 689229951
Responsable de Seguridad Vial.	Francisco Cora López	Tfno. 655344854
Comisario Relaciones con medios y participantes:	Marcos Díaz Varela	Tfno. 696231145
Comisario Responsable relaciones con autoridades:	Adrian García Salgueiro	Tfno. 661195654

ARTICULO 2: DESCRIPCION DEL EVENTO

El evento no deportivo consiste en un recorrido para vehículos históricos, según Real Decreto 1428/2003 del 21 de Noviembre de 2003 y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II sección 3ª, con una velocidad media inferior a 49 Km. /h., con un kilometraje aproximado de 150 Km., desarrollándose por carreteras abiertas al tráfico, en las que los participantes tendrán que respetar en todo momento las normas de circulación. Los vehículos participantes saldrán con un intervalo entre ellos, tratando de evitar en lo posible la formación de caravanas durante el recorrido, no obstante como Medida de Señalización del evento, la circulación de los vehículos estará precedida por un vehículo piloto (con la identificación de dorsal %0+) y estará seguida de un vehículo piloto (con la identificación de dorsal %0+) y en cola un coche de apoyo con dorsal %ORG+.

El evento + Rally Club Clásicos Viveiro +se rige por las siguientes normativas:

- 1.-Reglamento General de Circulación
- 2.-Código de Manifestaciones de la FIVA
- 3.- Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA
- 4.-Reglamento Particular del evento.

ARTÍCULO 3: DERECHOS DE INSCRIPCION

Todos aquellos que quieran inscribirse deberán mandar sus datos cubiertos en la hoja de inscripción, entre los días 1/3/18 y el 23/4/18, realizando al tiempo el ingreso de los derechos de inscripción en la cantidad que se refleja a continuación y adjuntando fotocopia del Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del Vehículo.

La inscripción incluirá para dos personas: comida y gran cena del sábado, participación, libro de ruta, dorsales, detalles y trofeos.

Derechos de inscripción:

- 95 euros para los equipos del Club Clásicos Viveiro
- 105 euros equipo perteneciente a otras asociaciones o clubs de coches clásicos
- 115 euros para el resto de no asociados a asociaciones o clubs de coches clásicos

Cuenta de ingreso ABANCA: **ES14 2080 5187 1630 4001 6505**

Se limita a 70 equipos participantes. Solo se consideran inscritos, aquellos que hayan enviado la hoja de inscripción cumplimentada y el justificante de ingreso en nuestra cuenta bancaria.

En caso de no participación de un equipo debe ser comunicado con 8 días de antelación a la dirección del evento. No se devolverá el dinero de la inscripción para el caso de baja una semana antes de la celebración del evento

ARTICULO 4: DEFINICION DE LOS EVENTOS

Los eventos de Regularidad Histórica no son pruebas deportivas.

Están calificadas como eventos de regularidad de vehículos históricos, según Real Decreto 1428/2003 del 21 de Noviembre de 2003 y de acuerdo con los artículos 32 y 33 del anexo II, Sección 3ª, es decir, pruebas de regularidad en carreteras abiertas a la circulación normal.

La velocidad media predeterminada será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. Los equipos participantes deberán respetar en todo momento el Código de Circulación y las demás normativas aplicables al evento.

ARTICULO 5: VEHICULOS ADMITIDOS

Podrán participar aquellos vehículos de carácter clásico con más de 25 años de antigüedad en el momento del evento.

Los vehículos se presentarán limpios, seguros y en buen estado para la utilización en la vía pública, según el Art. 6 Código Internacional FIVA.

Los vehículos deberán emplear neumáticos autorizados para circular en carretera abierta en todo momento.

No se autorizará a tomar la salida a aquellos vehículos que presenten deficiencias técnicas, mecánicas o que no estén en un perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Los vehículos deberán cumplir las normativas vigentes para su circulación por las vías públicas. Antes del inicio del evento, la Organización efectuara un control técnico de los vehículos, en el que se exigirá, como mínimo, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.

ARTICULO 6: PARTICIPANTES ADMITIDOS

Los participantes, por el hecho de enviar la solicitud de inscripción, declaran conocer y comprender el contenido y alcance del presente Reglamento, así como aceptar su plena aplicación.

Podrán participar:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años o entre 12 y 18 años, con permiso paterno por escrito.
- Solo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y acompañante) legalmente inscrito.

-Los participantes están obligados, en todo momento a respetar el código de la circulación y el presente reglamento, así como las instrucciones de los miembros de la organización. La no observancia de esta o alguna otra norma puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

Ningún participante podrá tomar la salida sin presentar tanto el permiso de conducción apropiado, así como todas las declaraciones requeridas firmadas por el conductor y el navegante del vehículo.

Los organizadores podrá rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión (Art. 7.1 código FIVA).

ARTICULO 7: LIBRO DE RUTA

Se entregará a todos los participantes un Libro de Ruta, donde se detallará el recorrido del evento, las zonas de regularidad y enlace, así como también incluirá obligatoriamente un mapa con el recorrido total.

Dicho Libro de Ruta se respetara íntegramente, salvo caso de fuerza mayor y/o tras decisión de la Dirección del evento.

En el Libro de Ruta figurará una copia de todas las autorizaciones requeridas, la póliza de seguro del evento y los números teléfonos de contacto de la organización para emergencias e incidencias.

El organizador decidirá con cuanto tiempo de antelación se entregará el citado Libro de Ruta, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este el garantizar que hasta ese momento el recorrido de la ruta haya permanecido secreto.

ARTICULO 8: PLACAS Y DORSALES

La Organización entregará a cada equipo un dorsal para colocar en ambas puertas delanteras con el numero de participante y la publicidad del evento que considere oportuna.

La Organización se reservará los 10 primeros dorsales para asignar a su libre elección, el resto de dorsales se asignarán por orden de inscripción computándose como tal la fecha de ingreso de los derechos.

Durante las verificaciones técnicas y administrativas se distribuirán los números de orden de salida.

ARTICULO 9: CONTROLES

Todos los controles de salida y llegada, controles horarios finales o de paso, de reagrupamiento o neutralización, serán indicados por medio de paneles situados de forma que no entorpezcan la circulación en la vía pública.

En las zonas de regularidad, los controles serán secretos y no se podrá circular a velocidad muy lenta ni detener la marcha.

En las zonas de población, marcadas como tal por la organización, los controles estarán situados como mínimo 1000 metros después de finalizar el mismo, para permitir que el participante recupere la media respetando en todo momento el Código de Circulación.

La organización no colocará controles 150 metros antes ni 1000 metros después de un STOP, Ceda el Paso o cruce peligroso indicado en el rutómetro.

ARTICULO 10: CRONOMETRAJE Y APARATOS DE MEDICION

El cronometraje se realizará al segundo por A Nube Sport.

El uso en los vehículos de retrotrips, ARM TRIP, terratrips, biciclómetros y otros aparatos de medición electrónicos NO será penalizado.

Si el cronometraje se realiza con un sistema de localizadores GPS, y en caso de fallo del aparato o que este no transmita correctamente, se hallará la media de todos los controles de ese participante hasta el momento en que dejó de emitir y se aplicará esta media al resto de los controles hasta fin del evento.

La Clasificación Final sólo será conocida en la ceremonia de entrega de premios

ARTÍCULO 11: SEGUROS

La Organización tiene contratado, un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento, por un limite de 1.000.000,- Euros.

Será obligatorio para los participantes la presentación de la póliza, o certificado de seguros en el que se indique la validez del seguro de su vehículo durante la celebración de estos tipos de eventos.

ARTICULO 12: DIRECCION DEL EVENTO

En todos los eventos, de acuerdo con los reglamentos FIVA-FEVA, es obligatorio nombrar, al menos:

- Un Director, el cual tiene la responsabilidad global del evento
- Un Responsable de Seguridad Vial y será su responsabilidad controlar y, si es necesario, decidir la exclusión de los participantes que conduzcan de forma peligrosa o sin consideración hacia los otros usuarios de la carretera.
- Un Secretario y los Comisarios necesarios

En este evento existirá también un Responsable de Relaciones con los Participantes y autoridades.

-Oficina permanente del club en C/ CAPILLA MAGAZOS Nº40 VIVEIRO 27850 LUGO

-Teléfonos permanentes del club: 661195654-689229951

ARTICULO 13: PUBLICIDAD

La organización se reservará un espacio de 750cm² en la parte superior e inferior del dorsal, el cual podrá ser redondo o cuadrado y de otro espacio de 750cm² en las aletas delanteras.

Como referencia aproximada, 750 cm² se corresponden a un rectángulo de 15cm X 50cm, un cuadrado de 27,4cm X 27,4cm o un círculo de 31cm de diámetro

ARTICULO 14: VERIFICACIONES

A la entrada de los vehículos en el Parque Cerrado se realizarán dos verificaciones para comprobar los siguientes puntos.

Verificación Administrativa:

- Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil en vigor (recibo físico a mostrar a la organización)
- Inspección técnica de vehículo en vigor (ITV en vigor).
- Carnet de conducir en vigor, al menos del piloto.

Verificación Técnica:

- Publicidad en vehículo según Artículo 13.
- Medidas de seguridad obligatorias según código de circulación (chalecos homologados, triángulos, etc.)
- Aparatos de medición
- Recomendado extintor de al menos 1kg
- Los vehículos deberán emplear neumáticos homologados en todo momento (de calle)
- Luces intermitencia en perfecto funcionamiento.

Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si a juicio de la Dirección del evento no cumple con los requisitos establecidos por la misma.

ARTICULO 15: RECORRIDO Y PARQUE CERRADO

El evento constará de etapas, secciones, zonas de regularidad y zonas de enlace.

Etapas: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de, al menos, 8 horas.

Sección: es la parte del recorrido existente entre dos controles horarios de parada obligatoria.

Zona de regularidad o Sector de Clasificación: parte del recorrido en la cual se comprobará la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la hora impuesta.

Zona de enlace o tramo enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo de la primera zona de regularidad, entre dos zonas de regularidad o entre el final de la última zona de regularidad y el final de la sección o del evento. Tanto las zonas de regularidad como los tramos de enlace no podrán incluir zonas con la superficie de tierra, salvo las que forzosamente por necesidades de confección del Libro de Ruta fuese preciso incluir.

Parque cerrado: Zona delimitada por el organizador para estacionar los vehículos antes, durante y al final del evento

ARTICULO 16: VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /hora. La Organización tratará de ajustar la velocidad a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

En los Sectores de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente iguala la del Sector de Clasificación anterior ni a la del siguiente. Del mismo modo, en Enlaces, la velocidad media impuesta debe ser lo suficientemente baja como para que el equipo participante tenga margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de Llegada. En los Tramos de Enlace la Organización tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible.

Se penalizará la velocidad excesiva tanto en Zonas de Regularidad como las de Enlace. Para ello, la organización pondrá controles para verificar que se cumplen las normas de circulación.

El exceso de velocidad en pueblos o viñetas con la indicación “entre casas”, que supere la velocidad impuesta o una conducta impropia que ponga la seguridad vial en peligro, acarreará igualmente la EXCLUSIÓN DE LA PRUEBA

ARTICULO 17: CLASIFICACIONES Y TROFEOS

17.1.- Será ganador quien sea más regular al paso por los diferentes controles. En caso de empate, este se deshará en función del número de ceros, priorizando al que haya conseguido mayor número, luego se hará en función del número de unos y de doses. En caso de empate, se considerará ganador al vehículo más antiguo.

En el formulario de inscripción el participante hará constar el club por el que desea puntuar. Aquel equipo que haga constar la pertenencia a más de un club, a efectos de puntuación, se tomará solo la que haga figurar en primer lugar.

17.2.- Trofeos y recuerdos. Los trofeos y clasificación final se entregarán al finalizar el evento, durante el acto programado por el organizador para ello.

Como mínimo se entregarán los siguientes trofeos:

- TROFEOS al 1º 2º y 3º de la Clasificación General Final.
- TROFEO al 1º sin medidor adicional
- TROFEO (DETALLE) al último clasificado que haya pasado por todos los controles de paso, antes de que hayan sido cerrados)

ARTICULO 18: PENALIZACIONES

Acción	Penalización
Por cada segundo de adelanto o retraso en cada control secreto de regularidad.	1 punto
Por cada minuto de retraso en la presentación en el parque de salida.	10 puntos
Por cada minuto de adelanto o retraso en cada control horario a partir del minuto ideal de paso.	60 puntos
No pasar las verificaciones a la hora correspondiente.	50 puntos
Por detención voluntaria en un tramo de clasificación denunciada por un cronometrador.	100 puntos
Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta.	100 puntos
Retraso superior a 5 minutos al paso en cualquier control.	300 puntos
Ser acompañado de un vehículo de asistencia.	300 puntos
Utilizar todo instrumento de señalización para dar o recibir una indicación sobre la posición de un puesto de control. (Ej.: un teléfono móvil).	300 puntos
No pasar por cualquiera de los controles.	600 puntos
Tener un comportamiento incorrecto con la organización o con otros participantes.	Exclusión
Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido vehículo de forma que constituya peligro.	Exclusión
Infracción al código de la circulación, denunciada por la autoridad competente.	Exclusión
No obedecer las instrucciones de la dirección del evento.	Exclusión
Realizar maniobras peligrosas o infringir el código de circulación denunciado por un cronometrador o miembro de la organización.	Exclusión
Pérdida del carné de control.	Exclusión

ARTICULO 19: HORA OFICIAL DEL EVENTO

En todo momento será la que establezca el Director del evento y el sistema de medición A Nube Sport.

ARTICULO 20: SERVICIO DE GRUA

Será responsabilidad del propietario del vehículo el traslado del mismo si fuera necesario en caso de avería, no se dispondrá de servicio de grúa.

ARTICULO 21: TRAMO DE CALIBRACION

Se establecerá un tramo de calibración entre 2 Km. y 5 Km. a criterio del organizador y que será publicado antes de la celebración del evento.

ARTICULO 22: PROGRAMA-HORARIO

1 del 3 de 2018

09:00 horas Apertura de inscripciones.

23 del 4 de 2018

21:00 horas Cierre inscripciones

27 de 4 de 2018

Publicación de inscritos y dorsales

05 de 5 de 2018

8:45horas Verificaciones administrativas y técnicas en TRAVESIA DE A MARIÑA VIVEIRO ZONA JARDINES

9:45horas Hora limite de presentación en el Parque de Salida TRAVESIA DE A MARIÑA VIVEIRO ZONA JARDINES

10,00 horas Salida del primer participante a la 1ª Sección de TRAVESIA DE A MARIÑA VIVEIRO ZONA JARDINES

12,30 horas APROXIMADAMENTE Llegada del primer participante en la 1ª Sección a CHAVIN VIVEIRO

14,30 horas Comida de los participantes en MONTE SANROQUE VIVEIRO

16,30 horas Salida del primer participante a la 2ª Sección de GALDO VIVEIRO

19,00 horas APROXIMADEMENTE Llegada del primer participante en la 2ª Sección a COVAS VIVEIRO

22,00 horas Cena de los participantes, publicación de resultados, entrega de trofeos en HOTEL RESTAURANTE O VAL DO NASEIRO SAN PEDRO VIVEIRO

ARTICULO 23: RESPONSABILIDAD Y DSIPOSICION FINAL

Los participantes afrontarán de su propia responsabilidad civil y/o frente a terceros y declaran expresamente liberar a la organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo, tanto en lo relativo a daños materiales como personales de los que pudieran ser víctimas o causantes.

Para cualquiera otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos . FEVA.

El Director del evento

El Responsable de Seguridad Vial

Fdo: Adrian García Salgueiro

Fdo: Francisco Cora López